Bogotá, **27 de noviembre de 2020**

Doctor
GILBERTO JARAMILLO ARANGO
Registrador de Instrumentos Públicos de Cartago
Superintendencia de Notariado y Registro

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor (a) de contrato.

Respetado Doctor,

Se le ha designado como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios **N° 831 de 2020,** suscrito con **EMILSE PUENTES BERMUDEZ**, labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, las cuales establecen los derechos de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del contratista

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 11720 del 26 de septiembre de 2018 de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.

De igual manera, se dispone que el **ACTA DE INICIO,** debe suscribirse por las partes y enviarse a la Dirección de Contratación, quien deberá reportarlo al **Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).**

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, revisar que el contratista acredite todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada, para que obren en la plataforma Secop II.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y para el cumplimiento, se adjunta fotocopia del Contrato citado en el asunto con su respectiva póliza.

Cordialmente,

BEATRIZ HELENA GALINDO LUGO
Secretaria General (E)

Proyectó: Catalina Vásquez Borrero. Dirección de Contratación.
Revisó y Aprobó: Leonel Edgardo Riveros Díaz. Director de Contratación (E)

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201
PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co